

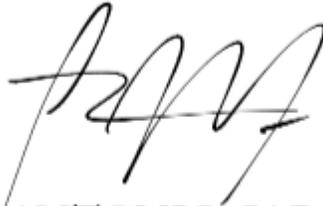
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620200023500
Demandante: Viviana Pulido Florez
Demandado: Leidy Johana Campos Nieves y otros

Conforme a lo establecido en el artículo 599 del Código General del Proceso, por ser procedente las medidas cautelares solicitadas, el Juzgado dispone:

Decretar el embargo de los derechos derivados de la posesión del vehículo automotor de placas ZXS036. Oficiése al Banco Davivienda S.A.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO